

ELECTROLIMA (Edelnor, Edelsur)

Lima, 22 de abril de 1997

**CEPREL N° 013-97**

Señor

**MARCELINO CARDENAS**

Director General del Tesoro Público

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Presente.-

**REF.: DEVOLUCION DE RECURSOS PARA  
CUBRIR CONTINGENCIAS DERIVADAS DE  
LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS  
MINORITARIOS DE ELECTROLIMA S.A.**

De mi consideración:

Al momento de llevarse a cabo la transferencia de las acciones de propiedad del Estado en las empresas EDELNOR y EDELSUR, se solicitó a la COPRI al momento de plantear la distribución de los mismos la constitución de un Fondo de Fideicomiso por la suma de US \$ 1'469,703.59 para cubrir las contingencias derivadas de los accionistas minoritarios de ELECTROLIMA S.A.

Dichos recursos fueron puestos a disposición de ELECTROLIMA S.A. en mayo de 1995, los cuales se mantuvieron en una cuenta especial para su aplicación oportuna.

Como quiera, que en cumplimiento de la R.S. N° 165-93-EM la Junta General de Accionistas de ELECTROLIMA S.A. acordó invitar a los accionistas privados a que ejerzan su derecho de separación de la Sociedad recibiendo como reembolso acciones de EDELNOR y/o LUZ DEL SUR y/o EDEGEL el Directorio de la empresa optó por dicho mecanismo, por considerarlo más justo y transparente, para resarcir a sus accionistas privados.

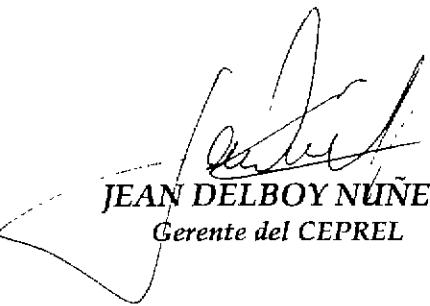
Al respecto y teniendo en consideración que a partir del 05.03.97 ELECTROLIMA S.A. se ha convertido en una empresa de propiedad total del Estado es que se carece de fundamento continuar con el mencionado fondo por lo que es procedente remitir dichos recursos al Tesoro Público.

En tal virtud, de acuerdo a coordinaciones e instrucciones recibidas de la COPRI, se ha procedido a transferir a la Cuenta Especial en Moneda Extranjera

*del Banco Central de Reserva del Perú N° 120733-0357-05-01-00-00-03-MEF-DGTP: Fondo de Privatización - Principal, los US \$ 1'469,703.59 y los respectivos intereses por US \$ 265,553.43, queda un total de US \$ 1'735,257.02. Con lo cual se da por concluido dicho asunto.*

*Sin otro particular, y en espera del cumplimiento inmediato a lo solicitado, quedo de usted,*

*Atentamente,*



**JEAN DELBOY NUÑEZ**  
*Gerente del CEPREL*

*Adj.: Documentación sobre el particular*